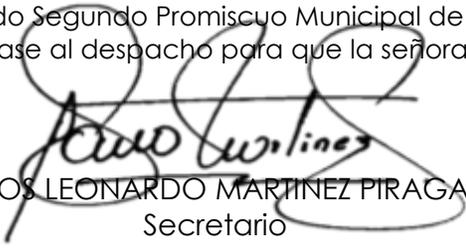




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º. 9-50 int. 2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. ANITA GONZALEZ LOPEZ.
DEMANDADO. CARLOS ANDRES GARCIA GUTIERREZ.
RADICACIÓN. 154074089002-2019-00111-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrando que el apoderado presenta escrito de vinculación de la pasiva YOLANDA GONZALEZ LOPEZ, y solicita se prosiga con el trámite de las audiencias 372 y 373 del C.G.P., que en realidad estarían cobijadas bajo la guía del artículo 392.

Sería del caso, dar continuidad al trámite solicitado por el togado activo, si no es porque, en providencia de 17 de septiembre de 2020, publicada en estado 021, este despacho dio por terminada la presente por desistimiento tácito, frente al incumplimiento de la orden de la vinculación efectiva de la señora YOLANDA GONZALEZ LOPEZ, providencia que quedo en firme, sin que sobre la misma, la activa se pronunciara de manera alguna; por tal razón, este Juzgado, no dará trámite a la solicitud presentada por la activa de la causa.

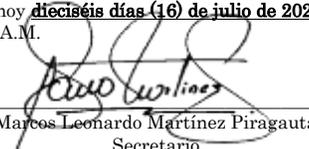
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **026**, de hoy **dieciséis días (16) de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VILLA DE LEYVA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27cb7208656a9838cfd878420b83b920904b2a96d6b27c9786ccde793e106be8

Documento generado en 15/07/2021 07:15:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>